



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECF

Radicado: D 2019070007066

Fecha: 26/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino: KELLY



**Por el cual se termina unos encargos de directivo docente y se traslada un Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- \* Mediante comunicación escrita del 22 de octubre de 2019, la Servidora Docente **KELLY MARY ARBOLEDA MOSQUERA**, identificada con cédula **26.386.743**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Orientación Escolar, pide se le termine el Encargo de Directivo Docente Rectora que viene desempeñando en la Institución Educativa Rural Belén de Bajirá del municipio de Mutatá, plaza vacante 4808110-061 –población mayoritaria.
- \* Petición que hace para reintegrarse a su cargo en propiedad como Coordinadora en la Institución Educativa Rural Belén de Bajirá del municipio de Mutatá, plaza 4808110-N17 población Afrodescendiente, para lo cual se hace necesario dar por terminado el encargo de Directivo Docente Coordinador, concedido al señor **CESAR AUGUSTO SUAREZ MAGAÑA**, identificado con cédula **71.781.241**, Administrador de Empresas, en la Institución Educativa Rural Belén de Bajirá, sede Colegio Belén de Bajirá del municipio de Mutatá, en su reemplazo; igualmente, el educador Suarez Magaña deberá regresar a su cargo en propiedad como Docente de aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Rural Belén de Bajirá, sede Institución Educativa Rural Belén de Bajirá del municipio de Mutatá.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

\* En tanto, el Servidor Docente vinculado en provisionalidad, vacante temporal, **OSCAR ALBERTO URBIÑEZ AGRESOTT**, identificado con cédula **98.650.530**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, quien viene como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural Belén de Bajirá del municipio de Mutatá, en reemplazo de Cesar Augusto Suarez Magaña, que al regresar a su cargo en propiedad, deberá ser trasladado para otro municipio, en una plaza en vacante definitiva.

\* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el Encargo de Directivo Docente Rectora en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **KELLY MARY ARBOLEDA MOSQUERA**, identificada con cédula **26.386.743**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Orientación Escolar, en la Institución Educativa Rural Belén de Bajirá del municipio de Mutatá, plaza vacante 4808110-061 –población mayoritaria; la educadora Arboleda Mosquera debe reintegrarse a su cargo en propiedad como Coordinadora en la Institución Educativa Rural Belén de Bajirá del municipio de Mutatá, plaza 4808110-N17 –población Afrodescendiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por terminado el encargo de Directivo Docente Coordinador en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, al señor **CESAR AUGUSTO SUAREZ MAGAÑA**, identificado con cédula **71.781.241**, Administrador de Empresas, en la Institución Educativa Rural Belén de Bajirá, Sede Colegio Belén de Bajirá del municipio de Mutatá, plaza 4808110-N17 –población Afrodescendiente; el educador Suarez Magaña deberá reintegrarse a su cargo en propiedad como Docente de aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Rural Belén de Bajirá, sede Institución Educativa Rural Belén de Bajirá del municipio de Mutatá, plaza 4808110-020 –población mayoritaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Trasladar, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al servidor docente **OSCAR ALBERTO URBIÑEZ AGRESOTT**, identificado con cédula **98.650.530**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, como docente de aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Carepa, en reemplazo de Argemiro Mosquera Martínez, identificado con cédula 11.935.211, quien renunció, plaza en vacante definitiva 1275200-002 –población mayoritaria; el educador Urbiñez Agresott viene como docente de aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa Rural Belén de Bajirá del municipio de Mutatá, plaza 4808110-020 –población mayoritaria.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.



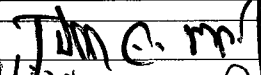
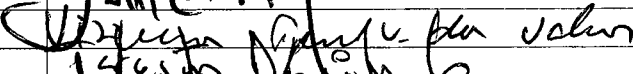
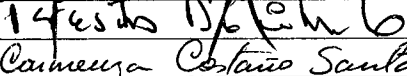

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO SEXTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		17.12.19
Revisó:	Virginia Sepulveda Vahos, Directora Talento Humano		18/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		17/12/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		16-12-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			